UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 17.183/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 739/03 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación a plazo fijo del Lic. Gonzalo MIRANDA a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Gestión de Operaciones" de régimen cuatrimestral, correspondiente al 3° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) de bolsillo;

Que la necesidad de cubrir dicho cargo obedece a la Licencia sin goce de haberes que se encuentra usufructuando el Lic. Luciano PERA;

Que obra certificación de existencia de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración;

Que mediante Despacho N° 137/03 la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar la contratación a plazo fijo del Lic. Gonzalo MIRANDA para cubrir el dictado de la asignatura "Gestión de Operaciones" de régimen cuatrimestral, correspondiente al 3° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el 5 de Noviembre de 2003 y/o hasta el reintegro del Ing°. Luciano PERA, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) de bolsillo;

Que según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A., es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

Que tratado en plenario fue aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Gonzalo MIRANDA (C.U.I.L. N° 20-14596505-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública –Ley 22140- para desempeñarse en el Área Administración, a fin de cubrir el dictado de la asignatura "Gestión de Operaciones", de régimen cuatrimestral, correspondiente al 3° Año del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Administración, a partir del día 1° de Septiembre y hasta el 5 de Noviembre de 2003 y/o hasta el reintegro del Ing°.

///

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / / -2-

Luciano PERA, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) de bolsillo.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia y elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN : 78 – INCISO 1.2 – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2003.- _

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamentos Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **N°** 23